

Referencia: Proceso verbal
Demandante: Mercedes Ruiz y otro
Demandado: Garmen SAS en liquidación y otros
Rad. 76001310300820210003600



Auto N° 238

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

En atención a la petición allegada por todos los apoderados judiciales y el liquidador de la sociedad Garmen SAS en liquidación consistente en la reprogramación de la audiencia de instrucción y juzgamiento fijada para el 3 de marzo de la presente anualidad, con el fin de hacerse de manera presencial por cuanto el testigo se encuentra por fuera de la ciudad, este fallador accederá a ello.

Igualmente se le recuerda a la parte pasiva comunicar al testigo Omar Cerón Carbonell para que comparezca de manera presencial a la audiencia en la hora fijada por esta sede judicial

En consecuencia, El juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.: FIJAR el día **24 de marzo de 2023, a las 9:30 am** para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual se realizará de manera presencial atendiendo la solicitud de todas las partes.

SEGUNDO: REQUERIR a los apoderados judiciales para que días previos a la audiencia se informen en la Secretaría del Despacho judicial la sala asignada por la Dirección Seccional de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE,
LEONARDO LENIS
JUEZ

04

Firmado Por:
Leonardo Lenis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e1048ffa8e9d7595125dd6f3ae9afb0a4c47b45f125c0af99e7de5aa78fe9ad**

Documento generado en 06/03/2023 10:12:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>